

Código: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

448

Fecha Solicitud

04/08/2016

Tipo de Operación:

1305

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal: Descripción:

Asesoramiento especializado para la intervención a la plataforma tecnológica del ICFES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES dentro de su objeto misional desarrolla anualmente la producción, diseño, aplicación y evaluación de las pruebas de estado.

Dentro del proceso de elaboración, impresión, distribución y aplicación de las pruebas, intervienen tres dependencias distintas (evaluación, tecnología y producción y operaciones) y en dichas dependencias cuenta con tres tipos de contratistas: impresión, distribución y logística.

El ICFES, aunque cuenta con el servicio de vigilancia privada y un sistema biométrico de ingreso a sus instalaciones, además de cámaras de seguridad, esto resulta insuficiente para prevenir la fuga de información.

Lo anterior ha quedado en evidencia con un buen número de quejas y denuncias que se han presentado al ICFES por presuntos fraudes, durante la aplicación de las pruebas de Estado y otras contratadas al ICFES.

Ante lo expuesto, no obstante, se han puesto las denuncias respectivas, se requiere acopiar las pruebas que puedan soportar dichas denuncias a fin de lograr mejores resultados.

Por lo tanto, para llevar a cabo esta labor, se hace necesario contratar la asesoría especializada para la implementación de soluciones tecnológicas que permitan asegurar documentos digitales, diagnóstico a los sistemas de seguridad de la información, así como el montaje de Sistemas de Gestión frente a la seguridad de la información, detección e investigación de fraude empresarial en entornos virtuales

OBJETO

Asesoramiento especializado para la intervención a la plataforma tecnológica del ICFES y con ello recolectar la evidencia digital para ser analizada, apoyando las investigaciones internas que se vienen desarrollando en la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una empresa experta orientada a detectar, reparar o controlar los problemas existentes, la fuga de información y enfocarse en una conducta preventiva y correctiva, que logre la capacidad para conocer y corregir estratégica y técnicamente, las posibilidades de ocurrencia de situaciones específicas configuradas y que permitan tomar decisiones frente a posibles hechos de fuga de información.



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Especiales

- Recolectar y asegurar la evidencia digital de los equipos informáticos del ICFES que sean señalados al contratista para dichos efectos.
- 2. Recolectar la información bajo las exigencias legales vigentes, de manera que puedan utilizarse como pruebas técnicas anticipadas, en los eventos de procesos judiciales que requieran adelantarse por el ICFES.
- Realizar el análisis de las imágenes forenses y los hallazgos encontrados de los equipos informáticos puestos a su disposición; con fines probatorios en los términos de la oferta presentada por el proponente al ICFES
- 4. Sustentar en su calidad de peritos técnicos los informes que sean presentados al ICFES ante las autoridades judiciales en los procesos en que intervenga la entidad en virtud de las evidencias recolectadas por el contratista
- 5. Implementar las herramientas, que permitan obtener información para la identificación del personal interno y externo, mecanismos y procedimientos que revistan un grado de vulnerabilidad en el manejo de la Plataforma Tecnológica del ICFES.
- 6. Entregar un informe de recomendaciones para mitigar los riesgos y hallazgos obtenidos
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
 Guardar total reserva de la información, que, por razón del servicio u desarrollo de sus
- 8. Guardar total reserva de la información, que, por razón del servicio u desarrollo de sus actividades, obtenga de manera adicional a la que la entidad autorice su publicación. Esta es de propiedad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 9. Determinar las actividades investigativas y forenses que podrían llegar a realizarse con ocasión de la fuga de información.

Generales:

- Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aporte parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES por conducto de su supervisor.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:

1. Riesgo por entrega de información errada, 2. Riesgo por uso equivocado de la información entregada, 3. Riesgos por el incumplimiento de las obligaciones de cantidad de personal, calidad del personal y oportunidad del servicio, 4. Riesgo por incumplimiento del personal a cargo del contratista, 5. Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato, 2. Estipulación de clausula penal de acuerdo a los previsto en el pliego de condiciones, 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales 4. Se hace necesario por parte del contratista, constituir: 1. Una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento, Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más. (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales por una suma igual al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General del ICFES.



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

- 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
- 2. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenta al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
- 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

De acuerdo al objeto contractual, se sugiere tomar la oferta presentada por la empresa ADALID compañía especializada en la asesoria para la gestión de riesgos teniendo en cuenta que cuentan con amplia experiencia relacionada con el objeto contractual a desarrollar.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de Cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$56.550.000), IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de Cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$56.550.000), IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago de Veintiocho millones doscientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$28.275.000) una vez sea recolectada y asegurada la evidencia digital y un segundo y último pago por valor de Veintiocho millones doscientos setenta y cinco mil pesos moneda corriente (\$28.275.000) contra entrega del análisis de las imágenes forenses y los hallazgos encontrados. Lo anterior contra entrega de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes de Seguridad Social Integral.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será de 90 días previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

					Entrega				
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	56550000	56550000					



Código: Versión: Página: G3.2.F11

RESPONSABLES								
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA							
Nombre LIZ TATIANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO							
Firma	Hmmaug()							

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



MINEDUCACIÓN

icfes V

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Contratación Directa

FECHA DE INVITACIÓN: 04/08/2016

Bogotá D.C

Señores

ADALID CORP S.A.S

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Asesoramiento especializado para la intervención a la plataforma tecnológica del ICFES y con ello recolectar la evidencia digital para ser analizada, apoyando las investigaciones internas que se vienen desarrollando en la entidad

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 4 de agosto de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado Revisó: Celia Inés Hernández – Abogada Secretaria General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES